AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 02203

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.----------

CUANTÍA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece a la celebración del presente instrumento: La compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.,** debidamente representada por la señora **CINDY PAULINA ESPÍN MEZA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, empleada, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis, documentos que se acompañan y agregan a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta

da

que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A. al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora CINDY PAULINA ESPÍN MEZA, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A., tal como lo acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis, cuya copia certificada se agregará a esta escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de julio de mil novecientos noventa y seis; **DOS.DOS.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el primero de abril del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el nueve

de junio del dos mil tres, la compañía RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A. aumentó el capital y reformó los estatutos sociales de la compañía; **DOS.TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A., con el voto unánime de las accionistas, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis, resolvió Reformar el Estatuto Social de la Sociedad en lo referente al objeto social de la compañía y autorizar a la Gerente General para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con tales antecedentes la señora CINDY PAULINA ESPÍN MEZA, a nombre y en representación de la compañía RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía, declara bajo la solemnidad de juramento: Que, se reforma el Estatuto Social de la compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.** en lo referente al objeto social, en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada

XXIII
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
G. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA NOTARIA
María Tatiana García Plaza NOTARIA VIGESIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL

da

el día diez de marzo del dos mil dieciséis que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: **CUATRO.UNO.-** Copia del nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.** otorgado a favor de la señora CINDY PAULINA ESPÍN MEZA, **CUATRO.DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.,** celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis.- **CUATRO.TRES.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Queda facultada la señorita abogada María del Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. **f) Abogada María del Carmen Gómez Castro, Matrícula número cero nueve-cuarenta y uno-dos mil once.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada la documentación respectiva, para que sea elevada a escritura pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, el compareciente la aprueba en todas sus partes, y la suscribe en

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL
XXIII
NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

da

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ESPIN MEZA CINDY PAULINA, representante legal de la empresa RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A. con RUC Nro. 0991357335001 y dirección SEGUNDO PASAJE 32 NO S/N 18 H NO EMILIO ROMERO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Emitido el 13 de abril de 2016

Validez del certificado: 30 días

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 12h30 del día 10 de marzo del 2016, en el local ubicado en el 2do. Pasaje 32N.O. y calle 18H Emilio Romero, Lomas Prosperina, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía Radiodifusora Trafalgar del Ecuador S.A., la compañía AGNETACORP S.A., propietaria de 6.249 acciones, representada según carta poder por el señor Leonel Jurado Dumes; y la compañía LYRISTOR S.A., propietaria de 1 acción, representada según carta poder por el señor Leonel Jurado Dumes, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo relacionado con el objeto social de la misma. Dirige la sesión en calidad de Presidente ad hoc el señor Leonel Jurado Dumes, y actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Cindy Paulina Espín Meza, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente ad hoc y expresa que debe tratarse y resolverse sobre el único punto del Orden del Día. La Gerente General de la compañía expresa que, con el fin de adaptar el objeto social a las disposiciones de la legislación que regula la materia de la comunicación, a la cual se dedica la sociedad, considera conveniente que se reforme el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía en lo relacionado a su objeto social, para lo cual presenta un proyecto de dicha reforma: ***"ARTÍCULO SEGUNDO.-*** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven: Reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: ***"ARTÍCULO SEGUNDO.-*** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que

tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." De igual manera, por decisión unánime de las accionistas, se resuelve autorizar a la señora Cindy Paulina Espín Meza, para que, como Gerente General y representante legal de la compañía, otorgue la escritura pública respectiva y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No habiendo otro asunto de qué tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 13h00 del mismo día.

p. AGNETACORP S.A. (Accionista)

Leonel Jurado Dumes
APODERADO

Leonel Jurado Dumes
PRESIDENTE AD HOC

p. LYRISTOP S.A. (Accionista)

Leonel Jurado Dumes
APODERADO

Cindy Paulina Espín Meza
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Guayaquil, 15 de enero del 2014

Señora Ingeniera
CINDY PAULINA ESPÍN MEZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.**, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL**, por un *lapso de **CINCO** años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, con* los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Sexto de los mismos. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 5 de febrero del 2009.

En el desempeño de sus funciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

La compañía RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 31 de enero de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de julio de 1996. La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo *Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 1 de abril del 2003, inscrita en el* Registro Mercantil de esta ciudad, el 9 de junio del 2003.-

Atentamente,

Wendy Espinoza Delgado
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **RADIODIFUSORA *KASHMIR DEL ECUADOR S.A.***- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0922426317
Guayaquil, 15 de enero del 2014.-

Ing. Cindy Paulina Espín Meza

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL
XXIII

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Ab. María Tatiana García P. NOTARIA VIGESIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:2.502
FECHA DE REPERTORIO:21/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:08:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.,** a favor de ***CINDY PAULINA ESPIN MEZA,*** *de fojas* ***2.542 a 2.544,*** *Registro de* Nombramientos número **823.**

ORDEN: 2502

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de enero de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 729022

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991357335001

RAZON SOCIAL: RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: RADIO METRO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: ESPIN MEZA CINDY PAULINA

CONTADOR: VEGA MORENO OSWALDO ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/07/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 15/07/1996

FEC. INSCRIPCION: 12/08/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS *Cantón:* GUAYAQUIL *Parroquia:* TARQUI *Ciudadela:* MAPASINGUE *Barrio:* LOMAS DE PROSPERINA *Calle:* SEGUNDO PASAJE 32 NO *Número:* S/N *Intersección:* 16 H NO EMILIO ROMERO *Carretera:* AV. JUAN TANCA MARENGO *Kilómetro:* 4.5 *Referencia ubicación:* JUNTO A LA ESTACION RED TELESISTEMA *Telefono Trabajo:* 042640556 *Telefono Trabajo:* 043810040 *Telefono Trabajo:* 043810045 *Fax:* 043810058 *Celular:* 0994802954 *Apartado Postal:* 1110 *Email:* kashmir@crtv.com.ec *Web:* WWW.LAMETRO.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente. Fecha: 12 DIC 2013 Firma del Servidor Responsable

DEL R.U.C. Servicio de Rentas Internas LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/12/2013 16:05:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991357335001

RAZON SOCIAL: RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 15/07/1996

NOMBRE COMERCIAL: RADIO METRO **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR ESTACIONES DE RADIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Barrio: LOMAS DE PROSPERINA Calle: SEGUNDO PASAJE 32 NO Número: S/N Intersección: 18 H NO EMILIO ROMERO Referencia: JUNTO A LA ESTACION RED TELESISTEMA Carretero: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042640556 Telefono Trabajo: 043810040 Telefono Trabajo: 043810045 Fax: 043810058 Celular: 0994802954 Apartado Postal: 1110 Email: kashmir@ctv.com.ec Web: WWW.LAMETRO.COM.EC

12 DIC 2013
Firma del Servidor Responsable
Agencia: WTC
Usuario:

Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 12/12/2013 16:05:00

SRI.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092242631-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPIN MEZA
CINDY PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CHUNGA VELASQUEZ
JUAN MANUEL

FIRMA DEL CEDULADO

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

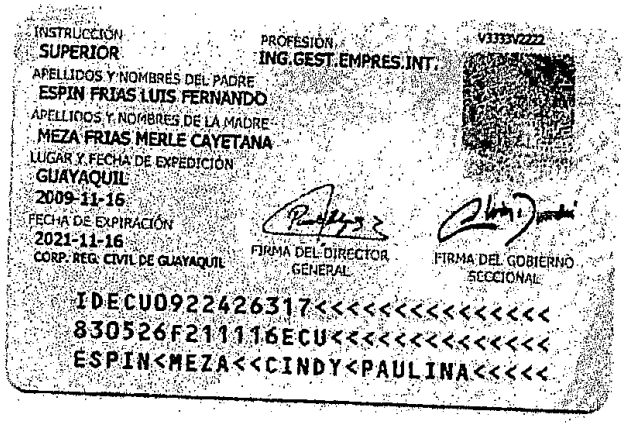

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING.GEST.EMPRES.INT.
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPIN FRIAS LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEZA FRIAS MERLE CAYETANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-11-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0922426317<<<<<<<<<<<<<<<
830526F2111116ECU<<<<<<<<<<<<<<
ESPIN<MEZA<<CINDY<PAULINA<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

140 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

140 - 0035 NÚMERO DE CERTIFICADO
0922426317 CÉDULA

ESPIN MEZA CINDY PAULINA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
2 CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI PARROQUIA
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

p. RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.
R.U.C. No. 0991357335001

CINDY PAULINA ESPÍN MEZA
C.C.N°: 092242631-7
C.V. N°: 140-0035
GERENTE GENERAL

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

da

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER** testimonio de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A. No. P02203,** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, doce de Abril del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.519
FECHA DE REPERTORIO:13/abr/2016
HORA DE REPERTORIO:16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.,** de fojas **17.165 a 17.174,** Registro Mercantil número **1.551. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14519

Guayaquil, 15 de abril de 2016

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 1369454

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
11 MAY 2016 HORA: 11:35
Receptor:
Firma:

C. Lecaro

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
25/APR/2016 15:26:08 Usu: evillamar

No. Trámite: 15626 - 0

Remitente:
CESAR MOYA

Expediente: 74538

RUC:

Razón social:
RADIODIFUSORA KASHMIR DEL ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador =	110